



CSJBTC17-77

Bogotá, D.C., martes, 08 de agosto de 2017

PARA : **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Presidente E
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: **"COMUNICA OFICIO"**

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No. S-2017-085088/DIJIN-ARAIC-38.10 del 09 de junio de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación, a través de la Doctora LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial suscrito por JOSE FRANCISCO PEÑAS GOMEZ, Jefe Área de Administración de la Información Criminal – Policía Nacional- Ministerio de Defensa Nacional, mediante el cual solicita: *hacer extensiva información, para que sea señalada la dirección de correo electrónico, en cada una de las providencias emitidas por los despachos judiciales, en la cual solicitan antecedentes penales a esta dirección*".

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Doctor JOSE FRANCISCO PEÑAS GOMEZ, Avenida el Dorado No. 75-25, como también de ser posible, enviar la respuesta por correo electrónico, a dijin.araic-arc@policia.gov.co tal como lo solicita.

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente E

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios

HEPS/VFA/Amrh



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIO17-626
Bogotá, D. C., miércoles, 12 de julio de 2017
EXPCSJ17-3220

Señores
PRESIDENTES
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto: "No. S-2017-085088 /DIJIN -
ARAIC - 38.10"

Apreciados Señores Presidentes:

Adjunto remito para su conocimiento a manera de información, el oficio descrito en la referencia suscrito por el Teniente Coronel JOSE FRANCISCO PEÑAS GÓMEZ, Jefe Área de Administración de la Información Criminal -Policía Nacional -I Ministerio de Defensa Nacional, mediante el cual solicita: *"hacer extensiva información, para que sea señalada la dirección de correo electrónico, en cada una de las providencias emitidas por los despacho judiciales, en las cuales solicitan antecedentes penales a esta Dirección"*.

Se precisa que el presente oficio Circular, se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, a efectos de que si lo consideran procedente, se ponga en conocimiento el documento antes mencionado a los Jueces de la República, del ámbito de su competencia, a manera de información.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo: Lo anunciado en un folio

nmp



